

tegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 16 de noviembre de 2004.—D. Emilio García de Castro Márquez, Presidente del Consejo de Administración.—52.579.

**CONSTRUCCIONES
DARIAS ACOSTA, S. L.**

(Sociedad absorbente)

**SOCIEDAD DE RENTAS
GUAYRES S. L.**

SOCIEDAD RENTAS FAYCAN, S. L.

**SOCIEDAD GESTORA
DEL DEPORTE, S. L.**

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de acuerdo de fusión

Las Juntas generales universales de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 6 de noviembre de 2004, aprobaron todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante absorción por Construcciones Darias Acosta, S. L. de las otras tres sociedades relacionadas, con disolución de las tres sociedades absorbidas y un traspaso en bloque de todo el patrimonio de las tres sociedades absorbidas, a la sociedad absorbente, con aumento de capital social en esta entidad, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de noviembre de 2004.—Administradores: Don José Manuel Darias Acosta y Dña. Rosario M. del Carmen Álvarez Estupiñán.—52.447.

2.ª 22-11-2004

CONSULTING ALFIS, S. L.

(Sociedad absorbente)

**BELLAVISTA
RAICH Y ASOCIADOS, S. L.**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Consulting Alfis, Sociedad Limitada (sociedad absorbente) y Bellavista Raich y Asociados, Sociedad Limitada (sociedad absorbida). De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada en relación al artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de las compañías antes referidas celebradas el día 17 de noviembre de 2004 han aprobado por unanimidad, la fusión por absorción de Bellavista Raich y Asociados, Sociedad Limitada por Consulting Alfis, Sociedad Limitada, tomando como balance de fusión de ambas compañías, los cerrados a 30 de septiembre de 2004, aprobados en las citadas Juntas (de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada en relación al artículo 244.1 del Texto Refundi-

do de la Ley de Sociedades Anónimas y 227.2.5.º del Reglamento del Registro Mercantil), ajustándose al proyecto de fusión con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida Bellavista Raich y Asociados, Sociedad Limitada, y traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente Consulting Alfis, Sociedad Limitada. A efectos contables, las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se considerarán realizadas por la absorbente, a partir del día 2 de marzo de 2004. No existen ni están previstos los titulares de participaciones de clases especiales, ni tampoco otorgar derechos especiales distintos de las participaciones en ninguna de las sociedades fusionadas.

Se hace constar que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y de conformidad con los artículos 242 y 243 de la misma ley, se informa del derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión; así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores que deberá ser ejercitado según la citada ley, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

En Barcelona, 18 de noviembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración de Consulting Alfis, Sociedad Limitada, Bellavista Raich y Asociados, Sociedad Limitada, don Francisco Bellavista Arimany.—52.343.

2.ª 22-11-2004

CUÉLLAR MIRASOL, S. L.

La Junta General Extraordinaria de «Cuéllar Mirasol, Sociedad Limitada», de 15 de Noviembre de 2.004, aprobó por unanimidad la escisión total de la compañía mediante su disolución sin liquidación y transmisión en bloque de todo su patrimonio a cuatro nuevas sociedades denominadas «Abedulia Inversiones, Sociedad Limitada», «Pavilar Agrícola, Sociedad Limitada», «Agrobel Inversiones, Sociedad limitada» y «Acusol Inversiones, Sociedad Limitada», que lo adquieren a título universal, de acuerdo con el proyecto de escisión de fecha 29 de octubre de 2004.

Los socios y acreedores de la sociedad escindida tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión.

Los acreedores de la sociedad escindida podrán oponerse a la escisión en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 15 de noviembre de 2004.—Ana Cuéllar Mirasol y Mercedes Cuéllar Mirasol, Administradoras Mancomunadas.—52.052.

1.ª 22-11-2004

DAVID RIQUELME, S. A.

(Sociedad absorbente),

CAMPALE, S.A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

RECREATIVOS FLORIDA, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha 19 de noviembre de 2004, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de David Riquelme, Sociedad Anónima (Sociedad absorbente), el Accionista único de Campale, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida), y el Socio único de Recreativos Florida, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida), han aprobado la fusión de las referidas sociedades, de acuerdo con los términos establecidos en el proyecto de fusión suscrito en fecha 28 de octubre de 2004 por los respectivos Órganos de Admi-

nistración de las sociedades intervinientes. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de Campale, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, y Recreativos Florida, Sociedad Limitada Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas), por David Riquelme, Sociedad Anónima (Sociedad absorbente) con transmisión a título universal de sus patrimonios íntegros a la Sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los accionistas, socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, 19 de noviembre de 2004.—Don Antonio Vidal Soler, Secretario del Consejo de Administración de David Riquelme, S. A. y Administrador solidario de Campale, S.A., Sociedad unipersonal y de Recreativos Florida, S. L. Sociedad unipersonal.—52.648.

1.ª 22-11-2004

**DEMOLICIONES, VOLADURAS
Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 26 de agosto de 2004, acordó reducir el Capital Social en la cantidad de 202,42 euros, mediante la constitución de una reserva indisponible, indicada en el artículo 167,3.º de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, reduciendo el valor nominal de cada Acción en la cantidad de 0,010121 euros, fijándolo en seis euros acción.

En la misma Junta y a continuación fue acordada una ampliación de capital por importe de 60.000,00 euros, fijándose el Capital resultante en 180.000,00 euros.

Madrid, a 26 de agosto de 2004.—La Administradora Solidaria, doña Lourdes de la Cruz Romero.—52.667.

DIMAYDE, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas de la entidad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio sito en Villacañas (Toledo), carretera de Navahermosa- Quintanar, kilómetro 95; en primera convocatoria, el próximo día 23 de diciembre de 2004, a las diez horas, y, en segunda convocatoria, el día 24 de diciembre de 2004, a las diez treinta horas, en el mismo lugar. La Junta tendrá el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen del Proyecto de Fusión de las sociedades «Puertas Artevi, Sociedad Anónima» y «Dimayde, Sociedad Anónima» suscrito por los Consejos de Administración de ambas sociedades con fecha 20 de octubre de 2004, siendo primordialmente su contenido el siguiente:

Se proyecta la fusión por absorción de «Puertas Artevi, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) y «Dimayde, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida). Ambas compañías con domicilio social en Villacañas (Toledo), carretera Navahermosa-Quintanar, kilómetro 109 la primera y carretera de Tembleque sin número la segunda.

Como consecuencia de la fusión se produciría un aumento de capital social en la sociedad absorbente de 430.050 euros, quedando fijado el capital social de «Puertas Artevi, Sociedad Anónima» después de la fusión, en la cantidad de 4.700.050 euros, dividido en 7.705 acciones de 610 euros cada una, todas ellas de una misma serie, iguales y con los mismos derechos y obligaciones.

El tipo de canje de las acciones será mediante la entrega de quince acciones de «Puertas Artevi, Sociedad Anónima», por cada once de «Dimayde, Sociedad Anónima» y en el supuesto de socios de esta última compañía